

SITUACIÓN DEL ABORTO EN LATINOAMÉRICA

La interrupción voluntaria de un embarazo constituye un evento en la vida de las mujeres que forma parte de su salud reproductiva. La interrupción voluntaria de un embarazo o aborto inducido es una situación extremadamente frecuente en la vida de las mujeres en edad fértil, por tanto incluirlo en el escenario de las prestaciones de salud reproductiva en aquellos casos en los cuales es legal o cuando el sistema de salud tiene que enfrentar las consecuencias de un aborto realizado en condiciones de ilegalidad, es importante hacerlo desde un marco de derechos, con propuestas técnicas coherentes con el progreso científico y la realidad de quien vive la experiencia.



La salud reproductiva en este escenario no puede ni debe limitarse a la provisión de métodos anticonceptivos reversibles y/o definitivos y a la atención del embarazo, parto y posparto, sino que debe incluir al aborto como una experiencia que más allá de “si es legal o no” interpela a las políticas de salud sexual y salud reproductiva en el objetivo de construir propuestas y respuestas que sean acotadas a la realidad de las mujeres, sobre todo las más pobres.

Aunque el aborto figura como delito en los códigos penales, la mayoría de los países en América Latina tienen una o más indicaciones legales para el mismo, sin que esto incida en las cifras de muertes y complicaciones generadas por la práctica de abortos realizados en condiciones de riesgo.



América Latina y Caribe es una región que navega a contracorriente en relación a la legislación sobre el derecho al aborto. El 98% de los países del mundo permiten el aborto al menos cuando la vida de la mujer corre peligro y dos tercios lo permiten cuando la salud física o mental de la mujer está en riesgo. Sin embargo, siete de los nueve países que criminalizan el aborto en el mundo sin excepciones expresas están en América Latina y Caribe.¹

¹<https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/americ-latina-y-caribe-navegan-a-contracorriente-en-la-despenalizacion-del-aborto/>

Esta realidad no solo es cruel en tanto las mujeres mueren o quedan con secuelas producto de intervenciones realizadas en condiciones precarias y por personas no calificadas. La realidad latinoamericana también nos lleva a la triste evidencia de que las mujeres son criminalizadas por interrumpir voluntariamente su embarazo y muchas tienen procesos judiciales, incluso están en la cárcel. Esto evidencia que en América Latina, el imaginario social ligado al delito o al pecado es muy profundo y da cuenta de sociedades misóginas y controladoras no solo del ejercicio de la sexualidad sino de las decisiones que se toman respecto de la reproducción.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se practican en América Latina 3,7 millones de abortos inseguros cada año; este tipo de intervenciones clandestinas causan el 17% de las muertes maternas. De esas mujeres, 1,4 millones son brasileñas y una de cada 1.000 muere por complicaciones durante este tipo de abortos. Además, entre el 10 y el 50% de las mujeres sufren complicaciones en estas intervenciones; a los riesgos se suma, muchas veces, la posibilidad de acabar en la cárcel, como lo habíamos mencionado.

Estas cifras no han impedido que en casi todos los países latinoamericanos mantengan legislaciones que llevan a la clandestinidad a las mujeres que quieren abortar y que las propuestas de los grupos que están en contra del tema, sean cada vez más extremas, por ejemplo: proteger y garantizar la vida desde la concepción, etc, etc..



PAÍSES DONDE EL ABORTO ES COMPLETAMENTE LEGAL

Uruguay, Puerto Rico, Guyana y Cuba. En el caso del **Distrito Federal de México** está permitido el aborto a petición de la mujer hasta las 12 semanas de embarazo.

Es importante destacar que en el caso de México cada estado tiene su propia legislación en relación al aborto, a nivel nacional las mujeres tienen derecho a interrumpir su embarazo cuando es producto de una violación sexual, 29 estados contemplan en sus leyes el aborto imprudencial y 28 cuando el embarazo pone en riesgo la vida de la mujer. Mientras otros 7 estados lo admiten por inseminación artificial no deseada y solamente Yucatán lo permite por razones socioeconómicas.

PAÍSES CON REGULACIÓN DEL ABORTO POR CAUSALES

En **Costa Rica y Perú** el aborto es legal para preservar la salud mental y la salud física de las mujeres gestantes, aunque este criterio no siempre se respeta.



Entre los países que permiten la interrupción del embarazo por violación, por estupro o incesto están **Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Panamá, y varios estados de México.**

Los países que tienen este tipo de regulación consideran una causal, las agresiones contra la libertad sexual de las mujeres o delitos contra la libertad sexual de las mujeres (como la violación el estupro o el incesto).

Para preservar la salud de las mujeres y su vida el aborto es legal en **Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia y Paraguay**, estos son los cinco países que incluyen en su legislación el concepto vida como causal para permitir la interrupción del embarazo. Colombia es el único país, que expresamente incluye la causal de inviabilidad fetal.

En **Paraguay, Perú, Venezuela, Guatemala, Panamá y Ecuador** el aborto está penalizado a excepción de casos en los que el embarazo ponga en peligro la vida o la salud de la mujer o sea violada una mujer con discapacidad mental.

RESUMEN POR PAÍSES: ABORTO POR CAUSALES

CAUSAL	PAÍSES
VIDA	Brasil, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Venezuela, Argentina, Belize, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú
SALUD	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Guatemala, Brasil, Panamá
VIOLACIÓN SEXUAL	Bolivia, Colombia, México, Panamá, Brasil
INCESTO	Bolivia, Colombia
MALFORMACIÓN FETAL	Colombia, ciertos estados de México, Panamá
RAZONES ECONÓMICAS	Barbados y Belize
VIOLACIÓN CON MUJER QUE TIENE DISCAPACIDAD MENTAL	Ecuador
OTRAS RAZONES COMO EDAD O LA CAPACIDAD DE CUIDAR A UN NIÑO	Brasil

PAÍSES CON PROHIBICIÓN ABSOLUTA DEL ABORTO

Por otro lado, 7 países prohíben de forma absoluta la interrupción del embarazo en cualquiera de sus formas. Estos países son: **Chile, Honduras, El Salvador, Nicaragua, República Dominicana, Haití y Surinam.**

CHILE: El aborto está penalizado en todas sus formas, no existen excepciones legales a esta prohibición. Se considera como un problema de salud pública que afecta principalmente a las mujeres. En el régimen actual se ha iniciado un proceso para despenalizar el aborto por causales sin que esto se haya logrado aún.

HONDURAS: El aborto está penalizado en todas sus formas, con reclusión de tres a seis años. Las mujeres que interrumpen sus embarazos lo hacen clandestinamente, poniendo en peligro su vida y sin las condiciones sanitarias adecuadas para este tipo de procedimiento. Este país cuenta también con la ley que prohíbe la Anticoncepción de Emergencia, lo que se considera un grave retroceso.

NICARAGUA: El aborto es un delito en cualquier circunstancia. El nuevo Código Penal, que entró en vigor en 2008, prevé largas penas de cárcel para las mujeres y las niñas que soliciten o consigan que se les practique un aborto y para los profesionales de la salud que proporcionen servicios de aborto y atención obstétrica necesaria para salvar vidas y preservar la salud de la paciente.

Antes de la reforma legal, en Nicaragua se permitió el aborto terapéutico durante más de cien años como un procedimiento médico legal. La interpretación de la ley permitía realizar un aborto cuando, de continuar con el embarazo, se ponía en peligro la vida o la salud de la mujer y en determinadas ocasiones, como cuando el embarazo era resultado de una violación.

REPÚBLICA DOMINICANA: El Artículo 317 del Código Penal Dominicano sanciona con penas de dos a cinco años a toda mujer que se provoque un aborto. Las estadísticas oficiales sitúan el aborto inducido como una de las principales causas de muertes maternas por aborto inseguro. Las condiciones de ilegalidad en que se practica el aborto no permiten establecer estos porcentajes con certeza, como tampoco precisar el número de abortos que se inducen anualmente en el país. En el régimen actual se ha iniciado un proceso para despenalizar el aborto por causales sin que esto se haya logrado aún.

HAÍ: Según la legislación vigente, el aborto se considera un crimen. Las sanciones previstas afectan a la mujer, así como a la persona que realice el aborto y a sus ayudantes, con penas de cárcel. Ante este contexto, los abortos se practican en la clandestinidad, tanto en centros hospitalarios privados como con personal médico no calificado, es decir en condiciones de riesgo y con graves consecuencias para la salud de las mujeres.

SURINAM: De acuerdo al código penal el aborto es ilegal. Cualquier persona con la intención de procurar el aborto a una mujer será penalizada con entre seis meses y cuatro años de prisión, y la mujer que se realice un aborto hasta con tres años.

EL SALVADOR: La reforma de ley de 1997 penalizó el aborto con entre dos y ocho años de prisión. No obstante, la carencia de procesos judiciales eficientes, sobre todo cuando se trata de mujeres que viven en situación de pobreza, ha llevado a que las penas por aborto se conviertan en condenas por homicidio agravado y que las mujeres cumplan hasta 40 años de cárcel.

TODAVÍA QUEDAN ALGUNOS DESAFÍOS IMPORTANTES

América Latina es un continente que les debe a las mujeres legislaciones más amplias en el tema de la interrupción voluntaria del embarazo.

Las todavía alarmantes cifras de violencia sexual y violaciones que generan embarazos no deseados y de mortalidad materna ligada a abortos realizados en condiciones de riesgo, sobre todo en los grupos de población de mujeres pobres obligan a los países a revisar sus leyes y reglamentos.

Ampliar los marcos legales es importante y las mujeres debemos seguir incidiendo para que las leyes sean menos restrictivas, sin embargo es importante promover la despenalización social del aborto, para que sea considerado parte de la vida de las mujeres, como ya lo es, pero demandando que su práctica no sea riesgosa, sea legal y gratuita.

Exigir que se cumpla la ley en los casos en los cuales los abortos legales son posibles en determinadas causales. Promover la construcción e implementación de protocolos de atención que operativizan el derecho y lo acercan a la población de mujeres que más lo necesitan.

Es importante finalmente contribuir a visibilizar los casos en los cuales las mujeres ven vulnerado su derecho a una interrupción segura y legal por el sistema de salud, para exigir a nivel nacional e internacional cuando sea necesario que se cumpla con la ley.

CONCLUSIONES:

El aborto voluntario es una realidad de las mujeres en América Latina, esta realidad tiene visos de discriminación y riesgo, pues abortar de manera segura y gratuita no está al alcance de las mujeres pobres quienes tienen que recurrir a procedimientos inseguros, pudiendo interrumpir sus embarazos con métodos modernos y sin siquiera recurrir a un servicio hospitalario.

La realidad del embarazo no deseado es muy cercano a la violencia sexual y específicamente a la violación. El índice de violaciones en América Latina es gravísimo, sobre todo en la población de mujeres adolescentes y menores de 14 años.

América Latina es el continente en el cual están 7 de los 9 países que prohíben el aborto en todas las circunstancias y países en los cuales no está permitido en caso de violación.

Esta constatación coloca a América Latina como el continente que más irrespeta los derechos reproductivos de las mujeres en el mundo.

- **América Latina y Caribe navegan contracorriente en la despenalización del aborto**

<https://www.es.amnesty.org/noticias/noticias/articulo/america-latina-y-caribe-navegan-a-contracorriente-en-la-despenalizacion-del-aborto/>

- **Campaña 28 de Septiembre, día por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe.**

- **Situación del aborto en América Latina y el Caribe**

<http://www.despenalizaciondelaborto.org.co/index.php/documentos/4-otros/file/45-situacion-del-aborto-en-america-latina-y-el-caribe>

BIBLIOGRAFÍA

Elaborado por:



facebook.com/fundacion.desafio



[@DesafioDerechos](https://twitter.com/DesafioDerechos)

2 283 978 / 2 280 199

fundaciondesafioecuador@gmail.com

Manuel Larrea y Santa Prisca esq. Ed. CONEISA, piso 9 oficina 954

www.fundaciondesafio-ec.org

Mi cuerpo,

Mi primera

Militancia